



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N° 99

De 27 de mayo de 2014

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, por motivo de celebrarse las patronales de San Cristóbal, a realizarse los días 30, 31 de julio 01, 02 y 03 de agosto de 2014.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración de las patronales de San Cristóbal, del Corregimiento de Pacora;

Que la actividad antes descrita se llevará a cabo los días 30, 31 de julio 01, 02 y 03 de agosto de 2014;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, por motivo de celebrarse las patronales de San Cristóbal, a realizarse los días 30, 31 de julio 01, 02 y 03 de agosto de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-